

## Boletín Informativo Municipal Localidad de Canals

## **DECRETOS FEBRERO 2025**

DECRETO N° 30/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.
Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N° 1.621/2025 sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 30 de enero de 2025, mediante la cual SE

INCORPORA como artículo 2 bis a la Ordenanza N° 1526/2023, el siguiente: "Artículo 2 bis: La

autoridad de aplicación estará facultada para retener o remover y remitir a los lugares

designados para ello a los vehículos de cualquier tipo que se encuentren circulando detenidos o

estacionados y que a simple vista no cumplan con las exigencias dispuestas en el art. 2 de esta

<u>DECRETO N° 31/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE a la Señora ADRIANA MERCEDES GRANICH, M.I. Nº 23.062.975, domiciliada en la intersección de calles Bartolomé Mitre y Jujuy de esta Localidad, un subsidio por la suma de <u>PESOS CIENTO SESENTA MIL</u> (\$160.000,00), por el termino de tres meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de marzo de 2025 inclusive, el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal de la que tiene necesidad. -

DECRETO N° 32/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.
Art. 1.- CONCÉDESE al CLUB ATLETICO LIBERTAD, un subsidio por la suma de PESOS

TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 381.500,00.-), el que será destinada a cubrir
parte de los gastos que demande la participación de los árbitros en los partidos del torneo de
verano a realizar el día 6 de febrero de 2025. —

Art. 1º.- CONCÉDESE al CLUB ATLETICO CANALENSE, un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 381.500,00.-), el que será destinada a cubrir parte de los gastos que demande la participación de los árbitros en los partidos del torneo de verano a realizar el día 12 de febrero de 2025. -

Art. 1°. - DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00002-00005754, emitida el día 03 de febrero de 2025, por la firma CAMISASA SA, con domicilio en calle La Rioja N° 311 de la ciudad de Córdoba, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00) en concepto de copa art 3067 y copa art 3112 para el torneo de verano. —

<u>DECRETO Nº 33/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE otorgar a favor de los beneficiarios cuyos datos se encuentran en la Planilla de Pagos que se incorpora como Anexo I del presente Decreto debiendo considerarse parte integrante del mismo. -

DECRETO N° 34/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.
Art. 1.- CONCÉDESE al INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO, un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$507.541,96), el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes correspondientes al mes de enero de 2025, al Personal encargado de Mantenimiento y Portería de esa Institución Educativa. -

<u>DECRETO N° 35/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000154, emitida con fecha 29 de enero de 2025, por JOSÉ RAMÓN SUÁREZ, con domicilio en Avenida Fortín Loboy Nº 575 de esta Localidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física Nº 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000155, emitida con fecha 29 de enero de 2025, por JOSÉ RAMÓN SUÁREZ, con domicilio en Avenida Fortín Loboy Nº 575 de esta Localidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física Nº 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

Art. 3º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000156, emitida con fecha 30 de enero de 2025, por JOSÉ RAMÓN SUÁREZ, con domicilio en Avenida Fortín Loboy Nº 575 de esta Localidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física Nº 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 36/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 00001-00000029, emitida con fecha 05 de diciembre de 2024, por la Sra. EMA ELENA QUIROGA, con domicilio en calle La Rioja N° 32 de esta localidad, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), en concepto de refacción del cuartel de Bomberos Voluntarios.

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00002-00000189, emitida con fecha 20 de enero de 2025, por la Sr. DIEGO MARTIN ALTURRIA, con domicilio en calle Fortín Loboy N° 481 de esta localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), en concepto de trabajos de plomería en el cuartel de Bomberos Voluntarios.

DECRETO N° 37/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.
Art. 1.- DISPONESE la contratación del Sr. ALBERTO LUIS RIDONI, M.I. Nº 17.925.913, con domicilio en calle Pasaje Meneses 628 de esta localidad para realizar trabajos de mejora e impermeabilización de los techos en el Instituto Superior del Profesorado de Canals en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Obra y Anexo I que se adjuntan y que deberán considerarse parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 38/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00003-00000108, emitida con fecha 23 de
enero de 2025 por el Dr. PABLO JOSE ESCOBAR, con domicilio en calle Malvinas 131 de esta
localidad por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINCO CON
OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$129.525,82) en concepto de Honorarios Profesionales,
correspondiente al mes de enero de 2025.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000242, emitida con fecha 27 de enero de 2025 por MARÍA CECILIA FRATARI, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$362.705,30) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de enero de 2025.-

<u>DECRETO Nº 39/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00002-00000266**, de fecha 29 de enero de 2025, emitida por el Sr. **LEONARDO ARIEL GAIDO**, con domicilio en calle Independencia 51, de la localidad de Viamonte, Córdoba, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL** (\$380.000,00) en concepto de sonido para la realización de la XXIX Fiesta del Contratista Rural.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00002-00000101, de fecha 17 de enero de 2025, emitida por el Sr. JUAN CARLOS PUIG PUJOL, con domicilio en calle Pasaje Arana 52 de Canals, Córdoba, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000,00) en concepto de producción del show duo deno en la XXXX Fiesta del Contratista Rural.-

<u>DECRETO N° 40/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE la Contratación de Locación de Servicios Profesionales de la Señora ROXANA
NOELIA ARTUSSO M.I. Nº 28.582.792, domiciliada en calle Ingeniero Olmos N° 468 de esta
Localidad, para que realice las tareas dentro del ámbito Municipal, "ACTIVIDADES DE
INSPECCION Y CONTROL BROMATOLOGICO", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que
se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. —

<u>DECRETO Nº 41/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. ERICA BEATRIZ SANCHEZ**, M.I. N° 28.745.773, con domicilio en calle San Luis N° 312 de esta localidad, la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-**) en concepto de servicio de mozo en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizara en el Predio del Ferrocarril. —

Art. 2º.- DISPÓNESE abonar a la Sra. BARBARA CELESTE PALACIOS, M.I. N° 38.160.323, con domicilio en calle Pasaje Arturo Illia s/n de esta localidad, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) en concepto de servicio de mozo en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizara en el Predio del Ferrocarril. —

Art. 3º.- DISPÓNESE abonar al Sr. CARLOS ANTONIO DARRAIDOU, M.I. N° 13.712.076, con domicilio en calle Oncativo N° 272 de esta localidad, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) en concepto de locución en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizara en el Predio del Ferrocarril. –

Art. 4º.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CARINA ELIZABETH BALANGERO**, M.I. N° 23.206.734, con domicilio en calle Salta 37 de esta localidad, la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-**) en concepto de locución en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizara en el Predio del Ferrocarril. –

Art. 5º.- DISPÓNESE abonar a la Sra. VALENTINA MIGNACO, D.N.I. N° 40.921.829, con domicilio en calle Pasaje Bianco N° 477, de Canals, Córdoba, un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), en concepto de organización de evento en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizara en el Predio del Ferrocarril. —

Art. 6º.- DISPÓNESE abonar al Sr. PABLO JOAQUIN BONETTO, M.I. N° 23.426.192, con domicilio en calle Presidente Roca 182 de esta localidad, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-) en concepto de asistente de escenario en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizó en el Predio del Ferrocarril. —

Art. 7°.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. GABRIELA MASTROVINCENZO**, M.I. N° 23.670.171, con domicilio en calle Libertad 185 de esta localidad, la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00.-)** en concepto de musicalización en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizó en el Predio del Ferrocarril. –

Art. 8°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. ROCIO BELEN FUNES, M.I. N° 41.264.831, con domicilio en calle Belgrano 250 de esta localidad, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-) en concepto de servicio de chef en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizó en el Predio del Ferrocarril. —

Art. 9°.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. IVANKA ZULEICA JUAREZ LOPEZ**, M.I. N° 44.370.410 con domicilio en calle Jujuy N° 81 de esta localidad, la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-)** en concepto de servicio de barra en el escenario en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizó en el Predio del Ferrocarril. —

Art. 10°. - DISPÓNESE abonar a la **Sra. AGUSTINA BELEN DIAZ**, M.I. N° 42.696.546 con domicilio en calle Pasaje Bianco 477 de esta localidad, la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-)** en concepto de camarógrafa en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizó en el Predio del Ferrocarril. –

Art. 11º.- DISPÓNESE otorgar a favor del Sr. AGUSTIN LEONEL ARRIAGA, D.N.I. N° 38.160.380, con domicilio en calle Belgrano 210 de Canals, Córdoba, un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-), en concepto de actuación de "Los Faroles de Clarita" en el desarrollo del "VERANO EN CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizó en el Predio del Ferrocarril. —

<u>DECRETO N° 42/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar, a partir del día 1º de febrero de 2025, al Señor ANTONIO ERNESTO
BERMAZ, D.N.I. Nº 14.934.405, domiciliado en calle Pasaje Ahumada N° 439 de esta Localidad,
un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)**, en un todo
de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

<u>DECRETO N° 43/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de febrero de 2025.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar, a partir del día 1º de febrero de 2025, al Señor JUAN EMANUEL RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 36.776.186, domiciliado en calle Neuquén N° 329 de esta Localidad, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.

<u>DECRETO N° 44/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00004-00003030, emitida con fecha 08 de enero de 2025, por la firma AGUA VITAL, de Saldaña Diego Heberto, con domicilio en calle Moreno 130, de esta localidad, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 37.900,00), en concepto de adquisición de agua para la dependencia policial. —

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00003-00000395, emitida con fecha 04 de febrero de 2025, por la Sra. WOJCIUKIEWICZ SILVINA MARIELA, con domicilio en calle Oncativo 331 esta localidad, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), en concepto de factura originada por servicio técnico de impresora de la dependencia policial. —

Art. 3°. - DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 0004-00001042, emitida el día 31 de enero de 2025, por el Sr. BIROCCO CARLOS ANTONIO con domicilio en calle Maipú 282 de esta Localidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 44.800,00.-), en concepto de adquisición de lámparas para móviles de la dependencia policial.-

Art. 4°. - DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 0024-00029646, emitida con fecha 03 de enero de 2025, por la firma HIJOS DE ESTEBAN COCORDANO S.R.L., con domicilio en calle Sarmiento y Maipú de esta localidad, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) originada por la compra de lámparas para móvil de la dependencia policial. —

DECRETO N° 45/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA de que con fecha 03 de febrero de 2025 se suscribió un CONTRATO

DE LOCACION DE SERVICIOS, con el Sr. PABLO ARCADIO TREY, M.I. Nº 26.713.250, con domicilio
en 9 de julio 1676 de la localidad de Monte Maíz, Córdoba, en un todo de acuerdo a las Cláusulas
consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del
presente Decreto. -

DECRETO N° 46/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA de que con fecha 03 de febrero de 2025 se suscribió un CONTRATO

DE LOCACION DE SERVICIOS, con el Sr. MATIAS ROCCA, M.I. Nº 23.426.179, con domicilio en

Dr. Barrutia 72 de la localidad de Canals, Córdoba, en un todo de acuerdo a las Cláusulas

consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del

presente Decreto. -

<u>DECRETO Nº 47/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, con la Señora **MIRIAM MABEL OROZCO**, M.I. Nº 23.436.771, domiciliada en Pasteur N° 320 de la localidad de Canals, Córdoba, en un todo de acuerdo a las Cláusolas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrar considerado presente Decreto. — <u>DECRETO Nº 48/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar a la Señora MARIA VICTORIA PAMPARANA, M.I. Nº 29.520.757, Legajo Nº 588, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

<u>DECRETO N° 49/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.<u>Art. 1.- DISPONESE</u> el pago de la contribución no remunerativa de Pesos **CIENTO CINCUENTA**<u>MIL (\$150.000,00)</u> por el mes de enero de 2025 dispuesta por la Ordenanza N° 1589/2024
sancionada con fecha 29 de agosto de 2024, la cual modifica parcialmente a la Ordenanza N°
1346/2020, para a los miembros del Honorable Concejo Deliberante y del Honorable Tribunal
de Cuentas en un todo de acuerdo a los considerandos de este Decreto.

<u>DECRETO N° 50/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar, a partir del día 1º de febrero de 2025, al Señor Eduardo Antonio Zalazar, D.N.I. Nº 29.164.169, domiciliado en calle Pasaje Meneses N° 643 de esta Localidad, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

<u>Art. 2º.</u>- DISPÓNESE acordar, a partir del día 1º de febrero de 2025, a la Señora Nora Noemi Zalazar, D.N.I. Nº 25.561.002, domiciliado en calle Laprida N° 707 de esta Localidad, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 51/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE el PAGO del TIQUE FACTURA" B" № 00024-000029572, emitida por HIJOS
DE ESTEBAN COCORDANO S.R.L., con fecha 03 de enero de 2025, por la suma de PESOS
SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$75.300,00.-), en concepto de adquisición de combustible
para el traslado de los jugadores del grupo Seniors del Club Atlético Libertad y del Club Atlético
Canalense para participar del Campeonato Provincial de Clubes Seniors. -

<u>DECRETO Nº 52/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00002-00001109, emitida con fecha 08 de enero de 2025, por la firma VILLANUEVA HNOS de VILLANUEVA REINALDI FEDERICO, con domicilio en calle Sarmiento 488 esta localidad, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 23.958,00), en concepto de compra de materiales de electricidad por trabajos realizados en el Paseo de la Mujer.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00002-00001118, emitida con fecha 13 de enero de 2025, por la firma VILLANUEVA HNOS de VILLANUEVA REINALDI FEDERICO, con domicilio en calle Sarmiento 488 esta localidad, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 75.569,00), en concepto de compra de materiales de electricidad por trabajos realizados en el Paseo de la Mujer.-

Art. 3º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00002-00001013, emitida con fecha 13 de mayo de 2024, por el Sr. DANIEL EDGARDO MANNINO, con domicilio en calle Moreno 236 esta localidad, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000,00), en concepto de mano de obra de electricidad por trabajos realizados en el Paseo de la Mujer.-

<u>DECRETO N° 53/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" N° 00001-0000099, emitida con fecha 22 de enero de 2025, por la firma FERRETERIA SUR S.A.S., con domicilio en calle 12 de octubre 447 de esta localidad, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 81.700,00), en concepto de la compra de 5 latas de pintura para realizar arreglos en el Predio del Club Atlético Libertad de esta Localidad.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000719, emitida con fecha 03 de febrero de 2025, por SANDRA BEATRIZ MEDINA. con domicilio en calle Belgrano 437 de esta localidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100,000,00), en concepto de cinco (5) pizzas grandes para el cierre de la Colonia de Perano del Club Atlético Libertad.-

<u>DECRETO N° 54/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2025.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE otorgar a favor de la Sra. **PONCE**, **DEOLINDA LUJAN**, D.N.I. N° 21.559.986
domiciliada en la calle 25 de mayo 227, de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS**CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00.-), destinado a cubrir las tareas desarrolladas en el geriátrico municipal durante el mes de enero de 2025.-

<u>DECRETO Nº 55/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- CONVÓCASE a Sesiones Extraordinarias al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para el día jueves 13 de febrero de 2025 a las 21:00 horas.-

<u>DECRETO Nº 56/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de febrero de 2025.
<u>Art. 1</u>.- PRORRÓGASE hasta el día 14 de marzo de 2025, el plazo para el pago del TOTAL ANUAL

<u>CON DESCUENTO</u> de la TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD EJERCICIO 2025, cuyo

vencimiento operó en el día de la fecha, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los

Considerandos del presente Decreto.-

<u>DECRETO N° 57/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de febrero de 2025.<u>Art. 1.</u>- PROMULGASE La Ordenanza N° 1.622/2025 sancionada por el Honorable Concejo
Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 13 de febrero de 2025, mediante la cual SE
<u>AUTORIZA</u> al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las correspondientes transacciones,
compensaciones, reconocimientos, remisiones y toda otra operatoria que propenda a la
determinación de las deudas o créditos que vinculen a las partes, todo ello en el marco de la Ley
Provincial 11017. -

DECRETO N° 58/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de febrero de 2025.
Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N° 1.623/2025 sancionada por el Honorable Concejo
Deliberante en Sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2025, mediante la cual SE APRUEBA la
ampliación del Radio Municipal de la localidad de Canals del Departamento Unión de la Provincia
de Córdoba. En virtud de que el Radio pretendido se adecua a lo establecido en el Art. 7 de la
Ley Orgánica Municipal N° 8102, formando parte integrante de la presente Ordenanza el
documento gráfico, como Anexo I, según Informe Nro. 01/2025, de área de Cartografía de la

Dirección General de Catastro, Orden Nro 16. Conforme a los respectivos considerandos y atento que resulta potestativo de este Organismo la fijación de los radios urbanos. -

DECRETO N° 59/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de febrero de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE abonar al Sr. ENRIQUE MARGARÍA, D.N.I. Nº 28.734.312, la suma de PESOS
TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), en concepto de locución en el desarrollo del "VERANO EN
CANALS 2025", los días 08 y 09 de febrero de 2025, que se realizara en el Predio del Ferrocarril.

DECRETO N° 60/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de febrero de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 00002-00000105 emitida con fecha 12 de
febrero de 2025 por el Sr. SABATTINI, CESAR ALBERTO, con domicilio en calle Tucumán 465 de
esta Localidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
DIEZ (\$ 359.310,00-), en concepto de adquisición de repuestos y reparación de vehículos
policiales.-

<u>Art. 2º</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00001417, emitida con fecha 02 de enero de 2025, por el Sr. JOSE MANUEL SUAREZ, con domicilio en calle Córdoba 69, de esta localidad, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200,00), en concepto de adquisición de artículos de librería para la dependencia policial.-

DECRETO N° 61/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de febrero de 2025.
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 00005-00000353, emitida con fecha 12 de febrero de 2025, por el Sr. ALFREDO OSCAR ESPOSITO, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 342 de Alejo Ledesma, Córdoba, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), en concepto de lechón para la Fiesta del Mecánico que se desarrollara el día 22 de febrero de 2025. —

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 0006-00117266, emitida con fecha 18 de febrero de 2025, por la Firma RSR CAFARATTI S.R.L., con domicilio en calle Av. Argentina Este N° 155 de Corral de Bustos, Córdoba, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 547.612,78), en concepto de bebidas para la Fiesta del Mecánico que se desarrollara el día 22 de febrero de 2025. -

DECRETO N° 62/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de febrero de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00002-00001441, emitida con fecha 05 de febrero de 2025, por el Sr. JOSE MANUEL SUAREZ, con domicilio en calle Córdoba 69, de esta localidad, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), en concepto de adquisición de artículos de librería para las oficinas del consejo de la mujer.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA" B" Nº 00024-000029586, emitida por HIJOS DE ESTEBAN COCORDANO S.R.L., con fecha 03 de enero de 2025, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHO (\$ 27.108,00.-), en concepto de adquisición de combustible solicitado por el consejo de la mujer. —

<u>DECRETO Nº 63/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- Compensación de Partidas. -

DECRETO N° 64/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00003-00000111, emitida con fecha 24 de
febrero de 2025 por el Dr. PABLO JOSE ESCOBAR, con domicilio en calle Malvinas 131 de esta
localidad por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINCO CON
OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$129.525,82) en concepto de Honorarios Profesionales,
correspondiente al mes de febrero de 2025.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-0000243, emitida con fecha 24 de febrero de 2025 por MARÍA CECILIA FRATARI, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$362.705,30) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO Nº 65/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPONESE efectuar, a favor de la Señora MARIA CRISTINA MOLPHY, DNI 20.142.621, domiciliada en calle San Martin N° 148 de esta localidad, la devolución de la suma de dinero abonada en concepto de devolución de tasa por servicios a la propiedad, por haberlo abonado dos veces, consistente en PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00.-), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

<u>DECRETO N° 66/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE a la Señora MARIA CELESTE DIAZ, D.N.I. Nº 34.079.860 con domicilio en calle en Neuquén N° 581 de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL** (\$ 200.000,00.-), el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

<u>DECRETO Nº 67/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE efectuar el pago de la Tasa Retributiva de Servicios (Comprobante Nº 461303) por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.551.321,37.-)** en concepto de Adicionales por la prestación de servicios de prevención y seguridad durante el Festival "VERANO EN CANALS", que se realizó los días 08 y 09 de febrero de 2025, organizado por esta Municipalidad. -

<u>DECRETO Nº 68/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00002-00000063, emitida con fecha 19 de febrero de 2025, por la Sra. GRACIELA PATRICIA ACEVEDO, con domicilio en calle 12 de octubre 466 de esta localidad, por la suma de <u>PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS</u> (\$ 41.800,00), en concepto de pan para los carnavales desarrollados el día 22 de febrero de 2025. Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00003-00000004, emitida con fecha 19 de febrero de 2025, por la firma DUCART, GEORGINA ELISABETH, con domicilio en Malvinas N° 360 de la ciudad de Canals, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL (\$605.000,00) en concepto de piso del escenario para los carnavales desarrollados el día 22 de febrero de 2025;

<u>DECRETO N° 69/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- **CONVÓCASE** a Sesiones Extraordinarias al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, para el día jueves 27 de febrero de 2025 a las 21:30 horas.-

<u>DECRETO N° 70/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.<u>Art. 1</u>.- DÉJASE CONSTANCIA que mediante el Recibo de Ingreso N° 00000165/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, ha ingresado a la Cuenta Corriente que la Municipalidad de Canals registra en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Canals, la suma de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000)**, que el Banco de la Provincia de Córdoba transfiriera en concepto de Aporte con motivo de la Fiesta Nacional del Oro Blanco 2025.-

Art. 2º.- DÉJASE CONSTANCIA que mediante el Recibo de Ingreso N° 00000166/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, ha ingresado a la Cuenta Corriente que la Municipalidad de Canals registra en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Canals, la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000), que el Banco de la Provincia de Córdoba transfiriera en concepto de Aporte con motivo con motivo del Verano en Canals 2025,-

<u>DECRETO Nº 71/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- TRANSFIÉRASE al **CLUB ATLÉTICO LIBERTAD**, la suma de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000.-)**, monto que fuera acordado por el Banco de la Provincia de Córdoba, destinado a cubrir parte de los gastos que demandara la realización de la Fiesta Nacional del Oro Blanco 2025, organizada por el Club Atlético Libertad,

<u>DECRETO N° 72/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE a la Señora MARIA JOSE BOMONE, D.N.I. Nº 29.836.381 con domicilio en calle en 2 de abril 853de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

<u>DECRETO N° 73/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. RAIES, CLAUDIA PATRICIA**, D.N.I. N° 23.426.166, la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$317.373,50)**, por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO N° 74/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. PERALTA, PAOLA BEATRÍZ, D.N.I. N° 25.561.275, la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$317.373,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

DECRETO N° 75/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.
Art. 1,- DISPÓNESE abonar a la Sra. DURANDO, CLAUDIA ROSANA, D.N.I. N° 27.676.236, la suma
de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CINCUENTA
CENTAVOS (\$335.173,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela
José Hernández, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO Nº 76/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. **DEGRÁ, LUCIANA BELÉN, D.N.I. Nº 33.265.955**, la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$335.173,50)**, por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Especial Arminda Aberastury, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

DECRETO N° 77/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.
Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra, CARRILLO, FÁTIMA LUJÁN, D.N.I. N° 35.551.031, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA

CANALS

(\$421.971,50) por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO N° 78/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. **CONTE, CLARIBEL ELIZABET, D.N.I. N° 36.583.666**, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$436.973,50)** por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO N° 79/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. DIAZ, LUCÍA MARÍA JOSÉ**, D.N.I. N° 26.798.717, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO N° 80/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. TORRES AGUILERA, NADIA**, D.N.I. N° 36.186.341, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO Nº 81/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CLAVERO, WANDA CHARLOTTE**, D.N.I. N° 33.829.489, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO Nº 82/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. SANTOS BARROZO, NOELIA NAHIR**, D.N.I. N° 33.278.516, la suma **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO N° 83/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. ARSANTO, SILVIA INES**, D.N.I. N° 20.347.171, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00),** por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO Nº 84/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. BAROLO, SILVIA VIVIANA**, D.N.I. N° 26.945.936, la suma de la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00),**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO Nº 85/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CARRANZA**, **PAULA DANIELA**, D.N.I. N° 23.744.887, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de febrero de 2025. -

<u>DECRETO Nº 86/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. SOSA, STELLA MARIS**, D.N.I. N° 23.744.807, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

DECRETO N° 87/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra, BAROLO, MÓNICA NOEMÍ, D.N.I. N° 23.426.178, la suma de
PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00), por realización

de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiu, correspondiente al mes de febrero de 2025.-

<u>DECRETO Nº 88/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CLEARY, SILVINA DEL LUJÁN**, D.N.I. N° 29.048.856, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de febrero de 2025. -

<u>DECRETO N° 89/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. MAYORANO, NORMA BEATRIZ**, D.N.I. N° 17.925.954, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00),, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de febrero de 2025.-**

<u>DECRETO Nº 90/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. **CANEPA ANGIOLINI, LAURA MARIBEL, D.N.I. Nº 38.770.697**, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 280.922,00)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de febrero de 2025. –

<u>DECRETO Nº 91/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE al INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO, un subsidio por la suma de
PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y
CUATRO CENTAVOS (\$450.236,54), el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes
correspondientes al mes de febrero de 2025, al Personal encargado de Mantenimiento y
Portería de esa Institución Educativa. -

<u>DECRETO N° 92/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE efectuar el pago de la Tasa Retributiva de Servicios (Comprobante Nº 463732) por la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 597.764,44.-)** en concepto de Adicionales

por la prestación de servicios de prevención y seguridad durante los carnavales desarrollados el día 22 de febrero de 2025. –

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00003-0000039, emitida con fecha 19 de febrero de 2025, por el Sr. ROBERTO CARLOS BERTORELLO, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 1434 de la ciudad de Villa María, Córdoba, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), en concepto de actuación de "Grupo Barrancuda" en los carnavales desarrollados el día 22 de febrero de 2025.

<u>Art. 3º</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA** "B" Nº 00008-0000001, emitida con fecha 21 de febrero de 2025, por la Sra. **MARIA EUGENIA BENITEZ**, con domicilio en Belgrano N° 251 de esta localidad, por la suma de **PESOS NOVENTA MIL** (\$90.000,00) en concepto de alquiler de salón para los carnavales desarrollados el día 22 de febrero de 2025;

<u>Art. 4º</u>.- **DISPÓNESE** el pago de la **FACTURA "C" Nº 00002-0000098**, emitida con fecha 23 de febrero de 2025 por Sr. **LUCIANI**, **FRANCISCO JESÚS**, con domicilio en calle Córdoba 341 de esta localidad por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00)** en concepto de sonido e iluminación para los carnavales desarrollados el día 22 de febrero de 2025. -

Art. 5º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 00007-00025233, emitida con fecha 24 de febrero de 2025 por la Sra. JORGELINA MARIELA DOTTO, con domicilio en calle Mitre N° 254 de esta localidad por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$236.600,00) en concepto de chorizos para los carnavales desarrollados el día 22 de febrero de 2025. -

<u>DECRETO Nº 93/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra, AULIANA CORTI, M.I. N° 36.576.349, responsable del

dictado del Taller "Coral Canals", la suma de PESOS CIEOT VEINTICINCO MIL (\$125.000,00) que deberá hacerse efectivo por el térrito de diez (11) meses, desde febrero de 2025 hasta el mes

CANALS

de diciembre de 2025 inclusive y que será destinado a cubrir parte de los gastos que demande el funcionamiento del referido Taller. -

<u>DECRETO Nº 94/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de febrero de 2025.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar al Sr. LUIS RAFAEL CANEDO, D.N.I. Nº 24.974.283, domiciliado en calle Ingeniero Olmos 468, de esta localidad, responsable del dictado del Taller "Coral Loboy", la suma de <u>PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00)</u> que deberá hacerse efectivo por el término de diez (11) meses, desde febrero de 2025 hasta el mes de diciembre de 2025 inclusive y que será destinado a cubrir parte de los gastos que demande el funcionamiento del referido Taller.

<u>DECRETO N° 95/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- PROMULGASE la Ordenanza N.º 1.624/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2025, mediante la cual SE CREA en el ámbito del Municipio de Canals, una Contribución por mejoras, para la Ejecución y Financiación de la obra Red de Desagües Cloacales para el Barrio El Perejil (Calle Catamarca) 9na Etapa. -

<u>DECRETO Nº 96/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de febrero de 2025.<u>Art. 1.- PROMULGASE</u> la Ordenanza N.º 1.625/2025 sancionada por el Honorable Concejo
Deliberante en Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2025, mediante la cual <u>SE AGREGA</u> a
la Ordenanza N° 1614/2024 un artículo que quedara redactado de la siguiente manera: "SE
DISPONE que en el caso de las construcciones tipo propiedad horizontal "PH", cada unidad
habitacional o comercial, además de la unidad tributaria del inmueble principal, abonara el 25%
de la unidad tributaria fijada al momento de su efectivo pago. -

<u>DECRETO N° 97/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de febrero de 2025.-<u>Art. 1</u>.- **PROMULGASE** la Ordenanza N.º 1.626/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2025, mediante la cual SE FIJA el costo del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines dispuesto por Ordenanza N° 1600/2024 sobre calle Pasaje Rene Favaloro entre Mendoza y Presidente Roca, de los inmuebles ubicados sobre el sector norte de esta Localidad en Pesos **TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500)**.-

